



RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2011 DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DETECTADOS EN LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A SUSTITUCIONES PARA EL CURSO ESCOLAR 2011/2012, PUBLICADA EL 27 DE JULIO DE 2011.

Mediante Resolución de 10 de junio de 2011, del Director de Gestión de Personal, se hace pública la lista definitiva de candidatas/os a sustituciones en centros públicos no universitario de la Comunidad autónoma del País Vasco

Con fecha 27 de julio de 2011 se ha publicado la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones para el curso escolar 2011/2012 una vez revisados los recursos de alzada interpuestos contra la misma.

Una vez comprobado que se han producido errores en dicha publicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, vista la normativa citada y demás de general y concordante aplicación.

RESUELVO

Primero.- Corregir los errores de la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones para el curso escolar 2011/2012 que, una vez resueltos los recursos de alzada, se publicó el 27 de julio de 2011, en los siguientes términos:

-- Corregir la puntuación adjudicada a Don Rubén Arcadio Sodupe Villaro, quien debe figurar con una puntuación total de 46,90 puntos en las especialidades correspondientes a los niveles de Educación secundaria y Formación Profesional; y 61,90 puntos en las especialidades del nivel de enseñanza musical

-- Corregir los días de experiencia laboral asignados a Iban Gutiérrez Azpillaga que debe figurar en este apartado con 2010 días.

-- Modificar los territorios asignados a Dña. Leire Guerrero Pérez, que no debe figurar en Bizkaia en la categoría de especialistas de apoyo educativo (5113), correspondiéndole aparecer únicamente en Alava.

-- Modificar los territorios asignados a Dña. Maite Seguro Garmendia, que no debe figurar en Álava y Bizkaia en la categoría de especialistas de apoyo educativo (5113), correspondiéndole aparecer únicamente en Gipuzkoa.



-- Modificar el número de orden asignado a doña Ainara Miguel Luque en la categoría intérprete de lenguaje de signos (5114) debiendo figurar como sigue:

Araba: número 35

Gipuzkoa: número 33

Bizkaia: número 43

-- Modificar la opción de jornada asignada a doña Ziortza Kamiruaga Garitaonaindia en la categoría intérprete de lenguaje de signos (5114) en el territorio histórico de Bizkaia, debiendo figurar únicamente en dicho territorio con S (jornada completa y reducida).

-- Modificar la opción de jornada asignada a doña Janire Alonso Baniandrés en la categoría intérprete de lenguaje de signos (5114) en el territorio histórico de Bizkaia, debiendo figurar únicamente en dicho territorio con S (jornada completa y reducida).

-- Corregir la puntuación adjudicada a Doña Olatz Llano Ulanga, quien debe figurar con una puntuación total de 29,50 puntos en la especialidad de educación infantil del nivel de Educación infantil y primaria.

-- Corregir la puntuación adjudicada a Doña Arantza Montaña López, quien debe figurar con una puntuación total de 15,45 puntos en la especialidad de educación infantil del nivel de Educación infantil y primaria.

-- Corregir la puntuación adjudicada a Doña Olaia Miranda Porto, quien debe figurar con una puntuación total de 15,42 puntos en las especialidades de educación infantil y primaria.

-- Corregir la puntuación adjudicada a Doña Amaia Beristain Gastesi, quien debe figurar con una puntuación total de 13,75 puntos en la especialidad de fabricación e instalación de carpintería y mueble.

---- Modificar la opción de jornada asignada a doña Maitane Falagan Landa en la categoría intérprete de lenguaje de signos (5114) en el territorio histórico de Araba, debiendo figurar en dicho territorio con N (jornada completa).

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2011.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

JUAN MANUEL ARAMENDI ARTEAGA

